



H. Ayuntamiento de Jalacingo, Ver.
Administración 2022 - 2025

Entrega
Bono Escolar

Lo que nuestra
niñez reciba hoy
será lo que mañana
#Compartirá.

Bono Escolar
2023



Lo que nuestra niñez reciba hoy
será lo que #Compartirá mañana.

Un Poder para Compartir

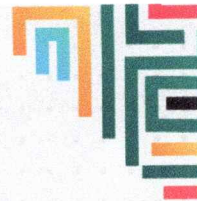
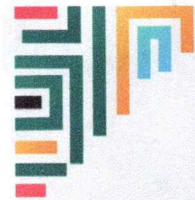
Eje
03

Jalacingo un Gobierno
Cercano a las Causas
Vulnerables



LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA BONO ESCOLAR 2023
PARA EL OTORGAMIENTO DE ÚTILES
ESCOLARES A ESCUELAS DE LOS NIVEL
DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y
MEDIO SUPERIOR DENTRO DEL
MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ

Una Poder para Compartir con Transparencia



LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BONO ESCOLAR 2023 PARA EL OTORGAMIENTO DE ÚTILES ESCOLARES A ESCUELAS DE LOS NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIO SUPERIOR DENTRO DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y JUSTIFICACIÓN

Un Municipio ordenado, genera un mejor control y proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos en el tema de educación como sabemos es el principal instrumento para el desarrollo del individuo, gracias a ella conseguimos la formación y capacitación necesaria para participar en todos los ámbitos de la sociedad como ciudadanos activos.

La educación es también la vía principal para crear una sociedad con menos desigualdad, fortalecer la convivencia democrática y garantizar el respeto a las libertades individuales, y de conformidad con el artículo 3º Constitucional, la educación es un derecho humano fundamental que tiene todo ser humano y es una responsabilidad prioritaria del Estado de impartir educación gratuita y de calidad a todas las y los mexicanos.

De acuerdo a las cifras que emitió el Resultado del Censo de Población del INEGI en 2020, los principales grados académicos de la población de Jalacingo, Veracruz fueron primaria (13.9 personas o 49.1% del total), Secundaria (7.64 personas o 27% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (4.25 personas o 15.1% del total); la tasa de analfabetismo fue 11.1%, donde el total de población analfabeta el 39.1% correspondió a hombres y 60.9% a mujeres; el número de años que en promedio aprobaron las personas es de 15 años.

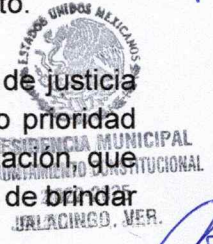
La infraestructura escolar en el ejercicio 2023 de acuerdo con la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz, a través de la reunión de trabajo celebrada con los Supervisores Escolares de las Zonas 121, 286, 239, 614, 065 y 21 de los sistema educativos federal y estatal, a los que pertenecen las instituciones del municipio de Jalacingo, se cuenta con 130 escuelas en total, de las cuales 10 de educación inicial, 1 de educación especial, 43 de educación Preescolar, 46 de educación primaria, 23 de educación secundaria y 7 de bachillerato.

Es por ello, que esta administración considera que la educación es un asunto de justicia social y una poderosa palanca para el desarrollo nacional, y se ha asumido como prioridad dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 como un derecho de toda la población, que proporciona las habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse, además de brindar herramientas para conocer y ejercer otros derechos.

Actualmente el Estado tiene el programa de libros de texto gratuitos en educación básica y secundaria, no obstante éste programa no proporciona todas las herramientas necesarias para apoyar el proceso educativo, debido a que no se distribuye gratuitamente cuadernos, libretas, lápices, plumas, gomas y demás útiles escolares necesarios para que cada niña y niño pueda aprender y concluir con éxito sus estudios.



Handwritten signature in blue ink.



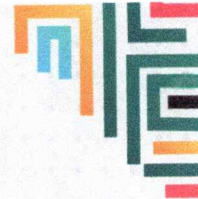
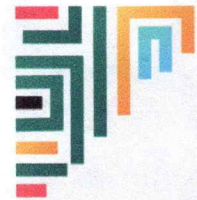
Handwritten signature in blue ink.



REGIDURIA SEGUNDA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALACINGO, VER.

Un Poder para #Compartir





Es por ello que este H. Ayuntamiento mediante el **Eje 3 Jalacingo un Gobierno Cercano a las Causas Vulnerables**, se encuentra como estrategia general el establecimiento de una política de bienestar, con acciones en materia de salud, educación, fortalecimiento familiar, igualdad sustantiva de género, fomento de las actividades físicas, artísticas y culturales, empoderamiento juvenil y fomento deportivo, a fin de mejorar la calidad de vida de la población y contribuir al respeto de los derechos humanos y género.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

De igual forma con la aprobación del Programa General **"3E.7 Educación, Ciencia, Arte y Cultura"**, durante este año se aprobaron dos programas presupuestarios donde se impulsa el aprendizaje y el conocimiento como el objetivo principal del desarrollo social a través de la generación de programas tendientes a evitar la deserción en los niveles primarios y secundarios de educación escolar.

De acuerdo con lo anterior, la estrategia de estos programas presupuestarios denominados **"Adquisición de Útiles y Materiales para la Educación Básica (Primaria y Secundaria)"** y **"Otorgamiento de Útiles Escolares a Escuelas de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media Superior"**, se cumplen con las políticas públicas transversales e integrales que de manera simultánea impulsen la educación, la cultura y las artes, disminuyendo el atraso, al rezago, al empobrecimiento y al deterioro de la convivencia social y de esa forma acortando también las brechas de desigualdad existentes.

Para el logro del objetivo principal de la implementación de los programas arriba mencionados, se propone la emisión de los **"Lineamientos para la ejecución del Programa Bono Escolar 2023 para el otorgamiento de útiles escolares a escuelas de los niveles de educación inicial, básica y medio superior dentro del Municipio de Jalacingo, Veracruz"** y en seguimiento al Acuerdo SA/JAL/2023/001/VIII de fecha once de agosto de dos mil veintitrés, donde fue aprobado por unanimidad de votos el otorgamiento de útiles escolares a escuelas de los niveles de educación inicial, básica y medio superior del Municipio de Jalacingo, Veracruz, mediante la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Segundo Año de Ejercicio Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalacingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, atendiendo lo siguiente:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICA UNICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

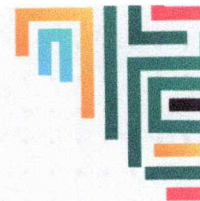
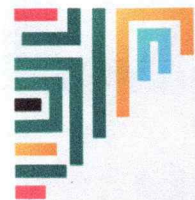
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º inciso B fracción II, 3º, 115 fracciones I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 15 de la Ley General de Educación; 68, 69, 70 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17 y 19 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 34, 35 fracción XLIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; este H. Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz ha tenido a bien emitir los siguientes:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA TERCERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA SEGUNDA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

Un Poder para #Compartir



**LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BONO ESCOLAR 2023
PARA EL OTORGAMIENTO DE ÚTILES ESCOLARES A ESCUELAS DE LOS NIVELES DE
EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIO SUPERIOR
DENTRO DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ**

INDICE

1. OBJETO DEL PROGRAMA

- 1.1 Objetivo General
- 1.2 Alcance
- 1.3 Definiciones
- 1.4 Marco Jurídico
- 1.5 Articulación con otros Programas Sociales
- 1.6 Derechos Humanos
- 1.7 Enfoque con Perspectiva de Género

2. DISPOSICIONES DEL PROGRAMA

- 2.1 Objetivos Específicos
- 2.2 Cobertura
- 2.3 Población Objetivo
- 2.4 Beneficiarios
- 2.5 Requisitos de Exigibilidad
- 2.6 Procedimiento de Acceso o Selección

3. INSTANCIAS PARTICIPANTES

- 3.1 Instancia Ejecutora
- 3.2 Instancia Educativa
- 3.3 Comités de Padres de Familia
- 3.4 Instancias de Apoyo

4 OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- 4.1 Tipos y características de los apoyos
- 4.2 Monto Aprobado, Modificado y Ejercido
- 4.3 Metas Físicas
- 4.4 Vigencia
- 4.5 Causas de Cancelación de los Apoyos
- 4.6 Cierre del Programa

5. CONTROL, AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO

6. EVALUACIÓN

- 6.1 Interna
- 6.2 Indicadores

7. TRANSPARENCIA

- 7.1 Datos Personales y Difusión
- 7.2 Contraloría Social

8. QUEJAS Y DENUNCIAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.



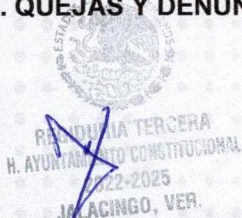
SINDICATO ÚNICO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.



REGIDURÍA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.



REGIDURÍA SEGUNDA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.



REGIDURÍA TERCERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.



1. OBJETO DEL PROGRAMA

1.1 Objetivo General

Contar con un instrumento normativo y sistemático que establezca la interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos para el otorgamiento de útiles escolares a los alumnos, maestros y supervisores de nivel de educación inicial, básica y medio superior de las instituciones educativas del municipio de Jalacingo, Veracruz, utilizando recursos económicos, materiales y humanos, destinados todos de manera idónea, efectiva, capaz y transparente, fortaleciendo la economía familiar en beneficio de los estudiantes del nuestro municipio.



1.2. Alcance

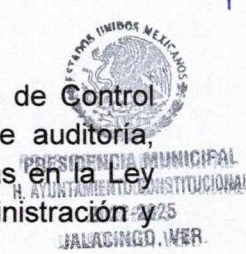
Los presentes lineamientos son de observancia general para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento y beneficiarios que participan en la ejecución del programa denominado **PROGRAMA BONO ESCOLAR 2023 PARA EL OTORGAMIENTO DE ÚTILES ESCOLARES A ESCUELAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIO SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ**, así como para la entrega en especie de útiles escolares para alumnos, maestros y supervisores, buscando en todo momento apoyar a la economía y bienestar de las familias de este municipio.



El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, de igual forma lo son sus modificaciones, cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman signifiquen cambios en su estructura orgánica, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz. Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos que emiten las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento, por parte del Órgano de Control Interno tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.



Las observaciones y/o modificaciones que sean realizadas por parte del Órgano de Control Interno no eximen a esta Unidad Administrativa de realizar las atribuciones de auditoría, evaluación, inspección, fiscalización, revisión, verificación y las demás establecidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre y la demás normatividad que intervenga en la administración y manejo de los recursos públicos, en el momento que así lo determine.

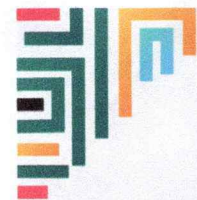


1.3 Definiciones

El lenguaje empleado en la redacción del presente instrumento jurídico no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres; por lo que las referencias o alusiones hacia un género, representan ambos sexos. Para los efectos del presente instrumento jurídico, se entenderá por:



Un Poder para #Compartir



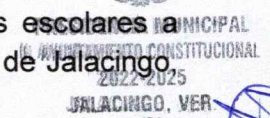
- a) **Acta de Entrega-Recepción:** Documento a través del cual se hace constar el cierre y entrega de una acción, refiriendo la comprobación correspondiente firmada por los participantes.
- b) **Aplicabilidad de los Recursos Eje transversal del Plan Veracruzano de Desarrollo:** Aplicación de los principios de honestidad y austeridad en la planeación, organización, manejo y uso de los recursos humanos, materiales, financieros y de informática del municipio; así como en todas las áreas del desarrollo del proceso de gestión del gobierno, a través de sus servidores públicos y la toma de decisiones en las diferentes unidades administrativas que integran la administración pública, con la finalidad, en todo momento, del bienestar de la sociedad Jalacinguense.
- c) **Apoyo:** Ayuda en especie que contribuye al desarrollo de algo o alguien.
- d) **Carta de Aceptación:** Documento por el cual el director de la institución educativa acepta el apoyo brindado a los alumnos, maestros y supervisores que integran el padrón de su escuela.
- e) **Educación:** Unidad Administrativa responsable de la adquisición, integración y entrega del apoyo objeto del programa Bono Escolar 2023 para el Otorgamiento de Útiles Escolares a Escuelas de Nivel de Educación Inicial, Básica y Medio Superior del Municipio de Jalacingo, Veracruz.
- f) **Identificación Oficial:** Son considerados los siguientes documentos vigentes: Credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) y Clave Única de Registro de Población (CURP).
- g) **Lineamientos:** Elementos útiles para la Ejecución del Programa Bono Escolar 2023 en favor del Otorgamiento de Útiles Escolares a Estudiantes de Nivel de Educación Inicial, Básica y Medio Superior del Municipio de Jalacingo, Veracruz.
- h) **Listas de escuelas beneficiarias:** Listado oficial de las instituciones educativas de nivel de educación inicial, básica y medio superior beneficiados por el Programa;
- i) **Personas beneficiarias:** Población de alumnos, maestros y supervisores inscritos en los padrones de las escuelas de nivel de educación inicial, básica y medio superior del Municipio de Jalacingo, Veracruz, además de los alumnos inscritos en escuelas de municipios vecinos y que radiquen dentro del municipio de Jalacingo, Ver.
- j) **Programa:** Programa Bono Escolar 2023 para el otorgamiento de útiles escolares a escuelas de nivel educación inicial, básica y medio superior del municipio de Jalacingo, Veracruz.
- k) **Útiles escolares:** Conjunto de implementos necesarios para que un estudiante, maestro y supervisor pueda desarrollar sus labores académicas y así evitar la deserción de estudiantes.

Juan Carlos



[Signature]

[Signature]

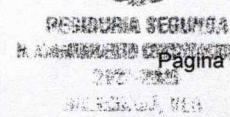


[Signature]

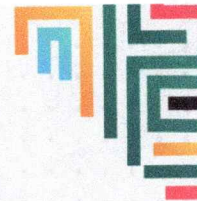
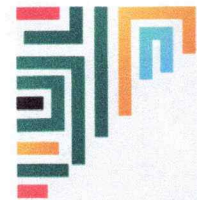
1.4 Marco Jurídico

Por cuanto hace al marco normativo la recopilación de los siguientes instrumentos normativos aplicables en sus respectivos ámbitos de validez, son los relativos a las funciones y servicios públicos de la competencia de estos lineamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

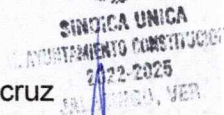


[Signature]



- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Educación para el Estado de Veracruz.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Numero 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
- Manual de Fiscalización para los Entes Municipales 2023.

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.

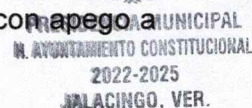
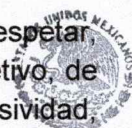
1.5 Articulación con otros Programas Sociales

Este programa no tiene coordinación, vinculación o coordinación institucional con otras instancias, dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal, municipal, asociaciones civiles u organismos internacionales.

1.6 Derechos Humanos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, deben implementarse mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se debe asegurar que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en los presentes Lineamientos, sin discriminación o distinción alguna.

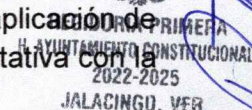
Los servidores públicos involucrados en la operación del Programa, deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de la población objetivo, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto para la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.



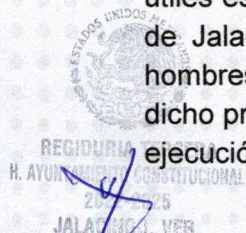
Handwritten signature in blue ink.

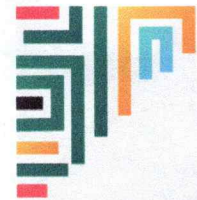
1.7 Enfoque con Perspectiva de Género

Teniendo en cuenta que los recursos públicos deben de aplicarse con perspectiva de género tomando en cuenta las categorías programáticas en las cuales se puede y debe apegarse do programa público, es que el programa denominado bono escolar 2023 para el otorgamiento de útiles escolares a escuelas de nivel de educación inicial, básica y medio superior del municipio de Jalacingo, Veracruz tiene el cabal propósito de contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia. Es por eso importante mencionar que, con la aplicación de dicho programa, las mujeres de Jalacingo se beneficien de manera igualitaria y equitativa con la ejecución de éste.



Handwritten signature in blue ink.





De este modo se reafirma la perspectiva de género en todas las acciones del programa, privilegiando, en su caso, la inclusión de medidas equitativas de carácter temporal (acciones afirmativas), que aceleren el logro de la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en el desarrollo económico, social y en la toma de decisiones en todos los procesos de desarrollo de las actividades ejecutadas en este Programa.

Galván

Agregando que la Educación es un elemento afirmativo que permite eliminar las brechas de género, ya que este programa permite el acceso y permanencia en el sistema educativo de las mujeres del municipio de Jalacingo, Veracruz.



2. DISPOSICIONES DEL PROGRAMA

2.1 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del Programa son:

- a) Contribuir en la economía familiar de las personas que se han visto afectadas por la crisis económica, por lo que invertir en el bono escolar para los alumnos se evita la deserción escolar y se contribuye al fomento educativo del municipio;
- b) Contribuir en el sector educativo de nivel de educación inicial, básica y medio superior para mejorar las condiciones de los alumnos, maestros y supervisores del municipio de Jalacingo, brindando el estímulo de útiles escolares, los cuales son necesarios para mejorar desarrollo de las actividades escolares propias de cada uno de los niveles que abarca el presente programa; y,
- c) Apoyar en la economía de las familias de los alumnos, maestros y supervisores inscritos en los padrones de las escuelas de nivel de educación inicial, básica y medio superior del municipio de Jalacingo.

Galván

2.2 Cobertura

El Programa tiene cobertura en todo el municipio de Jalacingo, Veracruz, atendiendo a todos los alumnos, maestros y supervisores que encuentran inscritos y adscritos en las escuelas de nivel de educación inicial, básica y nivel medio superior.



2.3 Población Objetivo

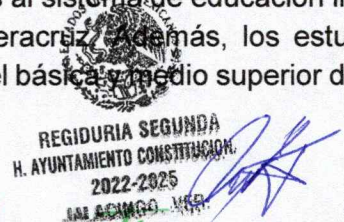
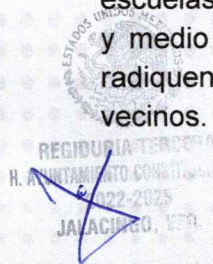
La población objetivo que será beneficiada del Programa son todos los alumnos, maestros y supervisores que se encuentran inscritos y adscritos en todas las escuelas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior del Municipio de Jalacingo, de organización completa, multigrado, de jornada regular y/o de jornada completa, y de adultos,

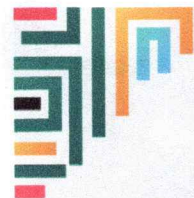
Galván

2.4 Beneficiarios

Los beneficiarios directos serán los estudiantes que conforman las listas de inscripción a las escuelas y las listas de maestros y supervisores adscritos al sistema de educación inicial, básica y medio superior, todos del municipio de Jalacingo, Veracruz, además, los estudiantes que radiquen dentro del municipio y asistan a escuelas de nivel básica y medio superior de municipios vecinos.

Galván





2.5 Requisitos de Exigibilidad

El Ayuntamiento, a través de las instancias participantes, otorgará el apoyo del presente Programa de manera directa a los beneficiarios y trabajará en coordinación con supervisores y directores de las diferentes instituciones educativas, que fungirán como enlaces.

La Unidad Administrativa de Educación y Cultura del Ayuntamiento será la instancia encargada de integrar y resguardar el expediente técnico generado de la ejecución del Programa para efectos de la fiscalización y de la Ley General de Archivos, y deberán cumplir al menos con los siguientes requisitos:

- Denominación del Programa;
- Periodo de Vigencia;
- Monto Aprobado, modificado y ejercido;
- Carátula por Institución Educativa;
- Carta de aceptación firmada por el Director(a) de la institución educativa;
- Notificación de entrega del bono;
- Copia simple de la identificación oficial del Director(a) de la institución educativa;
- Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Social conformado para recibir el apoyo de útiles escolares del presente Programa;
- Acta de Entrega-Recepción del Programa, firmada por el Director(a) de la institución educativa, por los integrantes del Comité de Padres de Familia de la misma y Comité de Contraloría Social;
- Listas de alumnos, maestros y supervisores beneficiados, de las instituciones de nivel de educación inicial, básica y medio superior del Municipio de Jalacingo, Veracruz, además, los estudiantes que radiquen dentro del municipio y asistan a escuelas de nivel básica y medio superior de municipios vecinos, acompañadas de las copias de las identificaciones oficiales vigentes de los padres de familia o del tutor, y en su caso, del beneficiario cuando sea maestros, supervisores o mayores de edad, firmadas y selladas por el Director, Presidente Municipal, Sindica Única e Integrante de la Comisión de Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo, Regidor Integrante de la Comisión de Hacienda, Tesorero Municipal y el Titular del Órgano de Control Interno; y
- En su caso, constancia de estudios para los estudiantes que radiquen dentro del municipio y asistan a escuelas de nivel básica y medio superior de municipios vecinos;
- Evidencia fotográfica de la entrega del apoyo, firmada y sellada por el Presidente Municipal, Sindica Única e Integrante de la Comisión de Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo, Regidor Integrante de la Comisión de Hacienda, Tesorero Municipal y el Titular del Órgano de Control Interno.

2.6 Procedimiento de Acceso o Selección

Para la aprobación del apoyo derivado del presente Programa, el Ayuntamiento solicitará, a través de los enlaces designados, la información concerniente a la matrícula del alumnado que tiene cada institución educativa:

Jalisco

SINDICA ÚNICA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

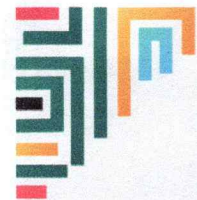
[Signature]

REGIDURIA PRIMERA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

REGIDURIA PRIMERA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

REGIDURIA SEGUNDA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

REGIDURIA TERCERA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.



- a) Nombre de la institución educativa;
- b) Clave del centro de trabajo vigente;
- c) Nivel educativo;
- d) Grado;
- e) Grupo;
- f) Localidad;
- g) Nombre del alumno o alumna, (por nombre y apellidos); y,
- h) Nombre del padre o tutor, (por nombre y apellidos).

Jesús B

La información mencionada en los anteriores incisos será proporcionada de manera digital, brindando un formato de Excel (.xls), el cual estará diseñado para que sea requisitado y ordenado con la información de cada escuela. Así mismo se designa como medio oficial para la entrega de la información el correo electrónico planeacionjalacingo@gmail.com.



La distribución y entrega de útiles se llevará a cabo en la cabecera municipal y en cada comunidad sede, previamente convocados por las autoridades educativas de cada escuela. Es importante señalar que el lugar sede se designará tomando en cuenta la infraestructura que se tenga disponible, pudiendo ser en el auditorio o en una institución educativa pública de la comunidad. A su vez, el lugar sede recibirá a los diferentes niveles educativos existentes de cada localidad, aplicando en todo momento las medidas de sanitarias preventivas.



La aprobación y justificación de la entrega de útiles escolares se efectuará teniendo como base las listas que otorgue cada institución educativa y cada padre de familia y/o tutor deberá firmar de recibido, soportando la información con la copia simple de su identificación oficial. Así mismo, las autoridades educativas (director de cada escuela), firmarán y sellarán cada una de las listas en calidad de testigos, esto con el fin de brindar certeza de la entrega del apoyo a los beneficiarios.

[Handwritten signature]

En caso de que el día de la entrega del bono se presente alumnos que no estén dentro de formato previamente requisitado, será anotados a mano, previa consulta con el Director de la Institución, quien validará el listado correspondiente con su firma y sello.



3. INSTANCIAS PARTICIPANTES

3.1 Instancia Ejecutora

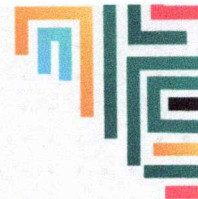
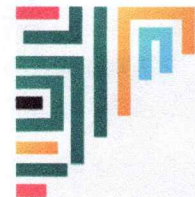
La instancia ejecutora del Programa es el H. Ayuntamiento, a través de la Unidad Administrativa de Educación y Cultura, toda vez que será la instancia encargada de llevar a cabo las acciones contempladas en el Programa, previamente el procedimiento de adquisición de los materiales correspondientes de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Son obligaciones de la instancia ejecutora:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

- a) Ejercer los recursos que se hayan autorizado para este Programa conforme a los presentes Lineamientos y demás normatividad vigente en la materia;

REGIDURIA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.





- b) Verificar que las escuelas beneficiarias cumplan con los requisitos de elegibilidad;
- c) Elaborar el padrón de escuelas beneficiarias; e
- d) Integrar la documentación, comprobación y justificación que contenga la información de las acciones a realizarse.



REGIDURIA SEGUNDA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.

La Unidad Administrativa de Educación y Cultura será la encargada de realizar la planeación técnica del Programa, a través del presupuesto asignado en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de igual de manera de la fuente de financiamiento Participaciones Federales; además también llevará a cabo la coordinación de entrega de los apoyos derivados del Programa.

3.2 Instancia Educativa

La instancia educativa son todas las escuelas de nivel de educación inicial, básica y medio superior, a través de la representación de los supervisores y directores de las diferentes instituciones educativas, que fungirán como enlaces, quienes tendrán las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en los presentes Lineamientos;
- b) No ser beneficiarios de otro programa social cuyas acciones supongan una duplicidad en las mismas;
- c) Firmar los documentos necesarios para la operación del Programa, mismos que especifican en los presentes lineamientos; y,
- d) Participar en las reuniones a las que se les convoque para la operación del Programa.



SINDICA UNICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.

3.3 Comités de Padres de Familia

Participarán en el Acta de Entrega-Recepción dos integrantes del Comité de Padres de Familia o similar, por cada una de las escuelas públicas de educación inicial, nivel básica y medio superior beneficiadas por el apoyo, quienes tendrán los siguientes derechos:

- a) Contar con la información necesaria del Programa de manera clara y oportuna;
- b) Ser tratados de manera digna y respetuosa, con calidad e igualdad, sin ningún tipo de discriminación;
- c) Atención y apoyo sin costo alguno o condicionamiento no contemplado en los presentes Lineamientos; y,
- d) Que el tratamiento de los datos personales sea realizado conforme la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y dar publicidad de la información en los términos fijados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

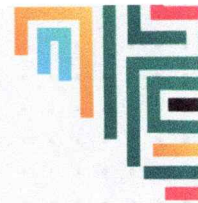
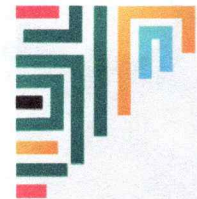


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.

REGIDURIA TERCERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.

REGIDURIA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.

Un Poder para #Compartir



3.4 Instancias de Apoyo

Las instancias de apoyo para el presente Programa son todas las unidades administrativas del Ayuntamiento del Municipio de Jalacingo comisionadas para participar en la integración de información y entrega objeto del programa.



REGIDURIA SEGUNDA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

4 OPERACIÓN DEL PROGRAMA

4.1 Tipos y características de los apoyos

El Ayuntamiento, podrá otorgar apoyos en especie consistentes en útiles escolares a las todas las escuelas de nivel básica y medio superior que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en los presentes Lineamientos.

Los apoyos se entregarán de acuerdo con el nivel educativo de cada uno de los estudiantes, maestros y supervisores, tomando como base la lista oficial sugerida de útiles escolares publicada por la Secretaria de Educación de Veracruz publicada en link https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/843820/DGME-327-2023_LISTA-UTILES-ESCOLARES-23-24-BAJA.pdf , las cuales se integran de la siguiente manera:



SINDICATO ÚNICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

EDUCACIÓN INICIAL	
Cantidad	Descripción
1	Libro para colorear
1	Caja de crayolas 12 piezas gruesa

EDUCACIÓN PREESCOLAR Y ESPECIAL	
Cantidad	Descripción
1	Libreta profesional cosida blanca
1	Cuaderno engrapado cuadro 7 100 hojas
1	Lápiz entrenador Dixon extra grueso
1	Sacapunta doble orificio
1	Caja plastilina en barra
1	Caja de crayola 12 piezas
1	Tijera escolar
1	Lápiz adhesivo 8 gramos
1	Pintura escolar 250 ml
1	Pincel escolar
15	Hojas blancas
10	Hojas de color
8	Hojas de foamy
1	Goma ws 60
2	Pliegos de papel china



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

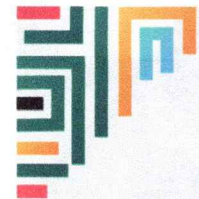


REGIDURIA TERCERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.



REGIDURIA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

Un Poder para #Compartir



Jalisco
Un Poder para Compartir 2022-2025



EDUCACIÓN PRIMARIA: PRIMER Y SEGUNDO GRADO	
Cantidad	Descripción
2	Cuaderno grapa cuadro número 7 100 hojas
1	Cuaderno grapa raya 100 hojas
1	Libreta profesional blanca espiral
1	Lápiz Dixon
1	Bicolor delgado
1	Goma ws 60
1	Sacapunta
1	Tijera punta roma
1	Lápiz adhesivo
50	Hojas blancas
20	Hojas de color

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA SEGUNDA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.



SINDICA UNICA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.

PRIMARIA: TERCER GRADO	
Cantidad	Descripción
4	Libreta profesional cuadro 5
1	Libreta profesional raya
1	Lápiz Dixon
1	Bicolor delgado
2	Lapicero punto medio
1	Regla 30 cm
1	Sacapunta
1	Goma ws 60
1	Tijera escolar
1	Lápiz adhesivo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.

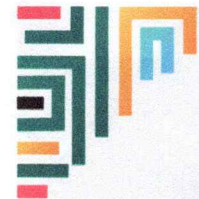
EDUCACIÓN PRIMARIA: CUARTO, QUINTO Y SEXTO	
Cantidad	Descripción
4	Libreta profesional cuadro 5
1	Libreta profesional raya
1	Lápiz Dixon
1	Bicolor delgado
2	Lapiceros
1	Marcatexto delgado
1	Sacapunta
1	Goma ws 60
1	Tijera escolar
1	Lápiz adhesivo
1	Juego geométrico



REGIDURIA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA TERCERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.

Un Poder para #Compartir



EDUCACIÓN SECUNDARIA	
Cantidad	Descripción
5	Libreta profesional de raya
1	Libreta profesional de cuadro 7
1	Lápiz escolar
1	Bicolor delgado
2	Lapiceros
1	Marcatexto
1	Sacapunta escolar
1	Goma ws 60
1	Tijera escolar
1	Lápiz adhesivo
1	Juego de geométrico

REGIDURIA SEGUNDA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.



SINDICA UNICA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.

EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR	
Cantidad	Descripción
1	Carpeta de argolla
50	Hojas de repuesto rayas
50	Hojas de repuesto cuadro 7
1	Calculadora científica

MAESTRO	
Cantidad	Descripción
1	Lapicero negro
1	Lapicero azul
1	Lapicero rojo
1	Lápiz escolar
1	Paquete pintarrones con 4 piezas



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.

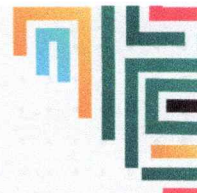
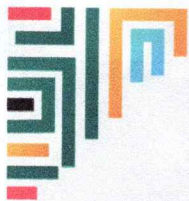
SUPERVISOR	
Cantidad hasta	Descripción
10	Paquetes de hojas tamaño carta
5	Paquetes de folder T/C beige
5	Paquete de sobre bolsa doble carta



REGIDURIA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.

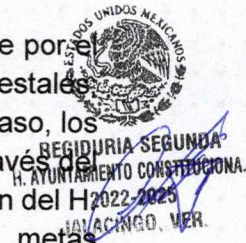
El apoyo de útiles escolares deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas que para tal efecto, se establezcan en el proceso de adjudicación que determine el Subcomité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalacingo, Ver., conforme a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

REGIDURIA TERCERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.



4.2 Monto Aprobado, Modificado y Ejercido

El monto de los recursos municipales será el aprobado mediante el acta correspondiente por el Cabildo en la Propuesta General de Inversión y/o en sus modificaciones presupuestales Presupuesto de Egresos 2023 y/o modificaciones del Presupuesto de Egresos; o en su caso, los reportes trimestrales de avances físico-financieros y cierre de ejercicio, presentados a través del sistema de información Municipal de Veracruz (SIMVER) y/o en el Sistema de Información del H. Congreso del Estado (SIS-INFO), constatando que los montos y metas programadas correspondan a las cantidades autorizadas y/o modificadas, sin exceder de \$3,300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) durante la ejecución del programa.



4.3 Metas Físicas

Las metas físicas y financieras serán reportadas trimestralmente conforme a la programación autorizada en el Programa, en el reporte de los avances sobre la aplicación de los recursos y/o de las acciones en el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el caso de los recursos de Participaciones Federales será mediante el formato de Matriz de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestario y Actividades Institucionales de la Unidad Administrativa de Educación y Cultura.



4.4 Vigencia

La vigencia del programa será del 31 de agosto al 30 de septiembre de 2023.

4.5 Causas de Cancelación de los Apoyos

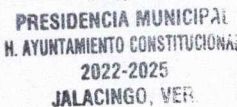
Se cancelará el apoyo del Programa a las personas o escuelas beneficiarias que:

- a) Proporcionen información falsa con el propósito de cumplir con las características de la población objetivo; y/o
- b) No cuenten con los criterios y requisitos de elegibilidad para el otorgamiento de los apoyos del Programa.

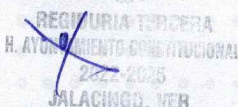


4.6 Cierre del Programa

Para el cierre del Programa, el Ayuntamiento debe entregar los paquetes de útiles escolares a cada padre de familia de los alumnos inscritos en las escuelas de nivel de educación inicial, básica y medio superior, así como a los maestros y supervisores, quedando debidamente acreditado el apoyo con el Acta de Entrega-Recepción firmada y sellada por la o el director y/o las y los integrantes asistentes del Comité de Padres de Familia o similar y el Comité de Contraloría Social que corresponda.



El Ayuntamiento, a través de la Unidad Administrativa de Educación y Cultura, debe realizar los trámites necesarios para cumplir con la debida comprobación de los recursos aplicados apegándose a la normatividad vigente.





- I. Personas físicas (Padres de familia o tutores de los alumnos beneficiados del programa): Identificativos: Nombre, Sexo, Domicilio, Clave única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Firma, fotografía.
- II. La Directora o el Director: Identificativos: Nombre, Clave única de registro de Población (CURP), Clave de Elector, Firma, Domicilio particular, fotografía. Electrónicos: Correo electrónico.
- III. De los integrantes del Comités de Contraloría Social. Identificativos: Nombre, Clave única de registro de Población (CURP), Clave de Elector, Firma, Domicilio particular, fotografía.



Lo anterior, de conformidad con el Aviso de Privacidad denominado Programa para el otorgamiento de útiles escolares a escuelas de nivel de educación inicial, básica y medio superior del Municipio de Jalacingo, Ver., consultable en: <http://jalacingo.gob.mx/p/transparencia>.

Los presentes Lineamientos serán publicados en los términos y condiciones fijadas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Unidad Administrativa de Educación y Cultura es la encargada de realizar la promoción y difusión del Programa, informando las acciones en un marco de respeto a lo institucional.

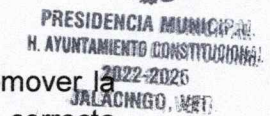
7.2 Contraloría Social

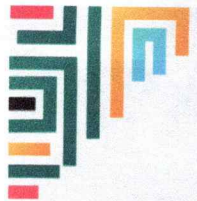
La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias del Programa, de manera libre y voluntaria, podrán llevar a cabo actividades de contraloría social de manera individual o colectiva.

Para vigilar el correcto, transparente y adecuado uso de los recursos, además de promover la participación social, se conformará un Comité de Contraloría Social para vigilar la correcta ejecución del Programa, coadyuvando a fortalecer la implementación del mismo en beneficio de las y los estudiantes inscritos en las escuelas de nivel de educación inicial, básica y medio superior acreedoras al Programa; el cual estará integrado por:

- a) Presidente o Presidenta
- b) Presidente o Presidenta Suplente
- c) Secretario o Secretaria
- d) Secretario o Secretaria Suplente
- e) Vocal
- f) Vocal Suplente





El Comité de Contraloría Social tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Vigilar que las acciones se realicen de acuerdo a los presentes lineamientos;
- b) Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución del programa, así como con la adquisición de bienes;
- c) Hacer visitas de supervisión durante la ejecución del programa, efectuando el registro de sus resultados;
- d) Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;
- e) Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión durante la entrega de apoyos;
- f) Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones; e,
- g) Intervenir en los actos de entrega de los apoyos, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones.



REGIDURIA SEGUNDA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.



SINDICA UNICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

El Órgano de Control Interno, es la instancia facultada para observar y dar fe sobre la correcta aplicación de los presentes lineamientos, de igual forma para recibir las quejas y denuncias que pudieran presentarse por algún manejo distinto por parte de algún servidor público y realizar el proceso administrativo disciplinario a que haya lugar.

Los beneficiarios y la ciudadanía en general podrán presentar sus quejas o denuncias con respecto a la ejecución de los presentes Lineamientos de manera personal, escrita o por internet, ante el Órgano de Control Interno comunicarse al teléfono 226 3182109 extensión 109, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles). Acudir de manera personal dentro del referido horario a las oficinas que ocupa la Contraloría Interna, ubicado en: Úrsulo Galván S/N, Colonia Centro, C.P. 93660, Jalacingo, Veracruz o enviar al correo electrónico a contraloriajalacingo@gmail.com, y presentar el formato para la presentación de quejas o sugerencias.

Jalacingo, Veracruz, a 30 de agosto de 2023

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALISCO, VER.

C. Roberto Perdomo Chino
Presidente Municipal Constitucional



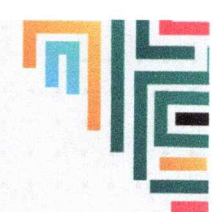
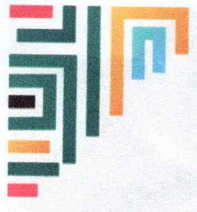
REGIDURIA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.

SINDICA UNICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALISCO, VER.

C. Lic. Concepción Bandala Martínez
Síndica Única



Un Poder para #Compartir



[Handwritten signature]
REGIDURIA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

C. María del Rocío Matus Guevara
Regidora Primera



[Handwritten signature]
REGIDURIA SEGUNDA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

C. Carlos Horlando Santos Méndez
Regidor Segundo

[Handwritten signature]



C. Joel Eliu de la Cruz Hernández
Regidor Tercero
2022-2025
JALACINGO, VER.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

C. Lic. Karina Elizabeth Cruz Razynskas
Secretaria del H. Ayuntamiento

ESTAS FIRMAS PERTENECE A LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BONO ESCOLAR 2023 PARA EL OTORGAMIENTO DE ÚTILES ESCOLARES A ESCUELAS DE LOS NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIO SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.



SINDICA UNICA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

[Handwritten signature]